



**C O P I A**  
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



**Ab. Juan José Rodríguez Granja**

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P00848

2 J.S.

3

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.

4

OTORGAN:

5

LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY GERENTE DE LA

6

COMPañÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A."

7

CUANTÍA: \$. 1978,00

8

Di: Tres copias

9

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo

10 nombre, República del Ecuador, hoy día **veinticuatro de**

11 **abril de dos mil dieciocho**, ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ**

12 **RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja,

13 comparecen con plena capacidad, libertad y

14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura

15 el señor **LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY**, casado ,

16 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero

17 tres uno cero cinco siete cero cuatro (1103105704),

18 **GERENTE DE LA COMPañÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A."**,

19 conforme justifica con la copia del nombramiento que

20 acompaña. El compareciente declara ser de nacionalidad

21 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad

22 de Loja, hábil en derecho para contratar y contraer

23 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de

24 haberme exhibido sus documentos de identificación cuya

25 copia fotostática debidamente certificada por mí,

26 agrego a esta escritura como documento habilitante.

27 Advertido el compareciente por mí el Notario de los

28 efectos y resultados de esta escritura, y debidamente



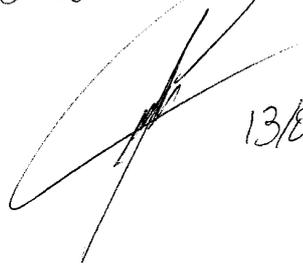
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

2.1.1  
06/05/18  
N° TRAMITE: 45166-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura

exp 3-2018

Retiro Escrituras para cambios  
y entrega de documentos

Del Mar Cuenca



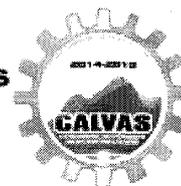
13/07/2018



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

*"Democracia, Justicia y Libertad"*

Cariamanga-Loja-Ecuador



Oficio No. 154-UTTTSVCC  
Cariamanga, 31 de Julio del 2018

Sr. Ing.

Luis Tinitana Tinizaray.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A."**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con fecha 25 de Julio del 2018, ha reingresado nuevamente la Documentación acompañada del Oficio S/N. por parte de Sr. Ing. Luis Tinitana Tinizaray, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AHUACA EXPRESS S.A.**, dirigida al Sr Alcalde de Calvas, y en su parte pertinente solicitan se emita la **RESOLUCIÓN APROBATORIA RELACIONADA CON EL AUMENTO DE CAPITAL**, por el Organismo Competente de Tránsito del Cantón Calvas, dentro de los parámetros legales por parte de la antes mencionada compañía. El Sr Alcalde sumilla la solicitud en los siguientes términos " Favor entregar al Lcdo. Rolando Gaona Toledo, Jefe de la Unidad de Tránsito del GAD-CALVAS".

Le informo Sr. Gerente que después de realizar una revisión minuciosa de toda la documentación rectificada y presentada por la Compañía de Taxis "AHUACA EXPRESS S.A.", se procede a emitir la: **RESOLUCIÓN APROBATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL. RESOLUCIÓN N°001-RA-AC-31-07-UTTTSVCC-2018**, de acuerdo a las Competencias Exclusivas de la Unidad de Transporte Terrestre , Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Calvas.

Información que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente:

Rolando Gaona Toledo.

**JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL GAD-CC.**

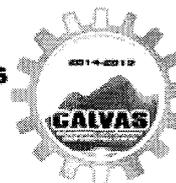




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

*"Democracia, Justicia y Libertad"*

Cariamanga-Loja-Ecuador



**UNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN CALVAS.**

**RESOLUCIÓN N.º 001-RA-AC-31-07-UTTTSVCC-2018.**

**RESOLUCIÓN APROBATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio S/N, ingresado con fecha 26 de julio de 2018, suscrita por el Ing. Luis Tinitana Tinizaray, representante legal; encargado del trámite y la legalización del Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la **COMPañÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRESS S.A."**, ha solicitado se emita la Resolución Aprobatoria del Aumento de Capital, de su representada, solicitada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros;

Que, el **Artículo 226**, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidoras y servidores, a ejercer las competencias y obligaciones que le sean establecidas en la Constitución y la Ley, pero al mismo tiempo señala el carácter justificable de los derechos;

Que, el **Artículo 238** de la Constitución de la República reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, la que según el segundo inciso del **artículo 5** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) "Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad...";

Que, el **Numeral 6 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Planificar, Regular y Controlar el Tránsito y el Transporte dentro de su circunscripción cantonal;

Que, el **Art. 60** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), le confiere al Alcalde la responsabilidad de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el:

**Artículo 130** establece que: "A los gobiernos Autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva Planificar, Regular y Controlar el Tránsito, el Transporte y la Seguridad Vial, dentro de su territorio cantonal;

**DIRECCION:** Calle Avenida Loja y Bernardo Valdivieso **ALCALDIA:** (07) 2687 119  
**TELEFAX:** (07) 2687-663/ 2687-997/ 2687-501/ 2688-018

**E-MAIL:** muncalvas@yahoo.com

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en su:

**Artículo 30.4** expresa: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar."

Que, en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en su:

**Artículo 75**, expresa que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en ejercicio de las competencias concederán Títulos Habilitantes como Contratos de Operación y Permisos de Operación. Los Contratos de Operación servirán para la prestación del servicio de transporte público de personas o bienes, para los ámbitos intrarregional; interprovincial; e intracantonal;

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial, es la encargada de la planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio del cantón Calvas, en el ámbito de sus competencias de conformidad a la ley de la materia en ejercicio, y el Art. 9 de la Ordenanza de Creación de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial del Cantón Calvas, en uso de sus facultades.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Emitir la Resolución Aprobatoria del Aumento de Capital de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas, Provincia de Loja; el Aumento de Capital deberá ser aprobado por la Superintendencia de Compañías de Loja.

**Artículo 2.-** Comunicar con esta Resolución de Aumento de Capital de la Compañía a los peticionarios; y, la Superintendencia de Compañías de Loja y autoridades que sean del caso para Informe de Factibilidad Jurídica para la **COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A."**.

**Artículo 3.-** La Resolución Aprobatoria de Aumento de Capital de la Compañía, emitido por la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de cupos a favor de la misma, los cuales estarán condicionados al estudio de la oferta y demanda del transporte de público de pasajeros, en cumplimiento de los parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones y demás normas conexas.

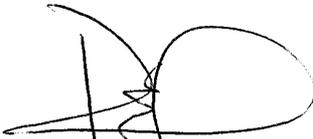
**Artículo 4.-** La vigencia de la presente Resolución Aprobatoria de Aumento de Capital de la Compañía es de 180 días contados a partir de su suscripción y notificación.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Calvas, 31 de julio de 2018.-

HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Dr. Mario Cueva Bravo.  
**ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.**



Rolando Gagna Toledo.  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEL GAD-CALVAS.**





**COPIA**  
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



**Ab. Juan José Rodríguez Granja**

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P00848

2 J.S.

3 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.

4 OTORGAN:

5 LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY GERENTE DE LA  
6 COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A."

7 CUANTÍA: \$. 1978,00

8 Di: Tres copias

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo  
10 nombre, República del Ecuador, hoy día **veinticuatro de**  
11 **abril de dos mil dieciocho**, ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ**  
12 **RODRÍGUEZ GRANJA**, **Notario Décimo del Cantón Loja**,  
13 comparecen con plena capacidad, libertad y  
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura  
15 el señor **LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY**, casado ,  
16 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero  
17 tres uno cero cinco siete cero cuatro (1103105704),  
18 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A."**,  
19 conforme justifica con la copia del nombramiento que  
20 acompaña. El compareciente declara ser de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
22 de Loja, hábil en derecho para contratar y contraer  
23 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
24 haberme exhibido sus documentos de identificación cuya  
25 copia fotostática debidamente certificada por mí,  
26 agrego a esta escritura como documento habilitante.  
27 Advertido el compareciente por mí el Notario de los  
28 efectos y resultados de esta escritura, y debidamente

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 juramentados por el infrascrito Notario, ofreció  
2 declarar la verdad en el contenido de este instrumento  
3 y me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
4 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
5 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento  
6 de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la  
7 COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A.", al tenor de las  
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** A la  
9 celebración de la presente escritura comparece el señor  
10 Tinitana Tinizaray Luis de estado civil casado, en  
11 calidad de Gerente de la COMPAÑÍA ANÓNIMA  
12 "AHUACAEXPRESS S.A.", conforme justifica con la copia  
13 del nombramiento que acompaña, quien se encuentra  
14 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta  
15 escritura por la Junta General Universal de Accionistas  
16 de la Compañía, celebrada el, trece de abril de dos  
17 mil dieciocho, según consta del acta que se adjunta.-  
18 El compareciente declara su voluntad de otorgar el  
19 aumento de capital y reforma de Estatutos de la  
20 compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General  
21 Universal de Accionistas y del presente instrumento.  
22 **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La COMPAÑÍA ANÓNIMA  
23 "AHUACAEXPRESS S.A.", se constituyó con domicilio en  
24 la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas y Provincia de  
25 Loja, con un capital suscrito de ochocientos seis  
26 dólares de los Estados Unidos de América; mediante  
27 escrituras públicas celebradas el ocho de abril de dos  
28 mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja,



## Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 Doctor Eduardo Beltrán Beltrán y Estatutos Inscritos  
2 en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el  
3 número cero uno (01) Repertorio número seiscientos  
4 noventa y uno (691) el día dos de Julio de dos mil  
5 dos; escritura aprobada por la Superintendencia de  
6 Compañías de Cuenca, mediante Resolución número CERO  
7 DOS GUION DIC GUION TRESCIENTOS SESENTA Y TRES del  
8 trece de junio de dos mil dos e inscrita en el Registro  
9 Mercantil del Cantón Calvas, bajo el partida número  
10 dos Repertorio seiscientos noventa y tres y seiscientos  
11 noventa y cuatro del dos de julio de dos mil dos.- **b)**  
12 La COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A.", realizó el  
13 aumento de capital  
14 y reforma de estatutos de la compañía, en la cantidad  
15 de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA (\$1.200); mediante escrituras públicas  
17 celebradas el viernes diecisiete de enero de dos mil  
18 tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Doctor  
19 Eduardo Beltrán Beltrán y Inscritos en el Registro  
20 Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número 03  
21 Repertorio número 235 el día diecinueve de marzo de  
22 dos mil tres; aprobada por la Superintendencia de  
23 Compañías de Cuenca, mediante Resolución número CERO  
24 TRES GUION C GUION DIC GUION CERO CIENTO DIECINUEVE  
25 del dieciocho de febrero de dos mil tres e inscrita en  
26 el Registro Mercantil del Cantón Calvas el diecinueve  
27 de marzo de dos mil tres.- **c)** La Junta General  
28 Universal de Accionistas, en sesión de fecha tres



1 abril de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el  
2 capital de la compañía e introducir las reformas  
3 correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta  
4 que se agrega. **TERCERA: Aumento de Capital.**- El señor  
5 Tinitana Tinizaray Luis, en su calidad de Gerente  
6 General de la COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A.", y  
7 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
8 Universal de Accionistas, DECLARA aumentado el capital  
9 de la compañía en la cantidad de MIL NOVECIENTOS  
10 SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
11 (\$1.978), aumentado con el capital social de la  
12 compañía alcanza la suma de TRES MIL NOVECIENTOS  
13 OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA (\$3.984). Para este aumento se emiten mil  
15 novecientos setenta y ocho acciones de un dólar cada  
16 una. Este aumento de capital, ha sido íntegramente  
17 suscrito y pagado totalmente de la siguiente manera:  
18 el accionista Andrade Gutiérrez Digar la cantidad de  
19 ochenta y un dólares (\$ 81) en numerario; el accionista  
20 Cueva Quezada Cristhian Andrés la cantidad de setenta  
21 y tres dólares (\$ 73) en numerario; la accionista  
22 Sarango Valverde Herlinda Cruz la cantidad de setenta  
23 y tres dólares (\$ 73) en numerario; el accionista  
24 Andrade Gutiérrez Marco Heleodoro la cantidad de  
25 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
26 accionista Briceño Torres Víctor Emilio la cantidad de  
27 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
28 accionista Jiménez Pardo Jorge Marcial la cantidad de

1 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
2 accionista Paz Jiménez Ricardo Sebastián la cantidad  
3 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
4 accionista Quezada Cueva Juan Carlos la cantidad de  
5 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
6 accionista Romero Sarango Víctor Hugo la cantidad de  
7 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
8 accionista Sarango Sandoval Wilman Fernando la  
9 cantidad de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario;  
10 el accionista Serrano Luzón Josselyn Alexandra la  
11 cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36) en numerario;  
12 la accionista Tinitana Bravo Sthefania Lizbeth la  
13 cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36) en numerario;  
14 el accionista Tinitana Tinizaray Hoover Francisco la  
15 cantidad de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario;  
16 y en calidad de accionista Torres Sánchez Andrés  
17 Herminio la cantidad de setenta y tres dólares (\$ 73)  
18 en numerario. **CUARTA: Integración de Capital.-** El  
19 compareciente bajo juramento acredita la real y  
20 correcta integración del aumento de capital social,  
21 conforme al cuadro de integración que se agrega a este  
22 instrumento. **QUINTA: Reforma de Estatutos.-** Como  
23 consecuencia del aumento del capital se reforma el  
24 ARTÍCULO CINCO del Estatuto de la compañía, que dirá:  
25 **ARTÍCULO CINCO:** "El capital autorizado de la Compañía  
26 es de **CUATRO MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
27 **AMÉRICA (\$4.012).**.- El capital suscrito es de TRES MIL  
28 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS



## Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
2 accionista Capa Rueda Verónica Lizbeth la cantidad de  
3 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
4 accionista Carrión Carrión Nelson Leodan la cantidad  
5 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
6 accionista Castillo Jiménez Sonia Noemi la cantidad de  
7 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
8 accionista Masache Novillo Byron Mauricio la cantidad  
9 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
10 accionista Cuenca Quezada Carmen Narciza la cantidad  
11 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
12 accionista Cuenca Quezada Venilda De Jesús la cantidad  
13 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
14 accionista Cueva Marín Carolina De Jesús la cantidad  
15 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
16 accionista Cueva Narváez Segundo Agenor la cantidad de  
17 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
18 accionista Figueroa Figueroa Luis Antonio la cantidad  
19 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
20 accionista Jaramillo Sarango Nixon Miguel la cantidad  
21 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
22 accionista Jiménez Guarnizo Jorge la cantidad de  
23 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
24 accionista Jiménez Vélez Daniel Vicente la cantidad  
25 de setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; el  
26 accionista Medina Rueda Diego Fernando la cantidad de  
27 setenta y tres dólares (\$ 73) en numerario; la  
28 accionista Ortiz González Letty Alejandra la cant





# Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.984), dividido en tres mil  
2 novecientos ochenta y cuatro acciones de un dólar cada  
3 una, las acciones estarán representadas por títulos  
4 que serán firmados por el Presidente y el Gerente  
5 General de la Compañía". **SEXTA: Declaración.**- El señor  
6 Tinitana Tinizaray Luis, en calidad de Gerente General  
7 de la COMPAÑÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A.", declara  
8 bajo juramento que el aumento de capital es conforme  
9 al cuadro que a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
Accionista	Capital Actual	% Participación	CAPITAL	Nuevo Capital	% Participación
			L AUMENTO		
			Numero	1	
Andrade Gutierrez Digar	82	4,09%	81	163	4,09%
Cueva Quezada Cristhian Andrés	74	3,69%	73	147	3,69%
Sarango Valverde Herlinda Cruz	74	3,69%	73	147	3,69%
Andrade Gutierrez Marco Heleodoro	74	3,69%	73	147	3,69%
Briceno Torres Victor Emilio	74	3,69%	73	147	3,69%
Jimenez Pardo Jorge Marcial	74	3,69%	73	147	3,69%

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



<del>Capá Rueda</del> Verónica Lizbeth	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Carrión Carrión</del> Nelson Leodan	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Castillo Jiménez</del> Sonia Noemi	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Masache Novillo</del> Byron Mauricio	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Cuenca Quezada</del> Carmen Narciza	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Cuenca Quezada</del> Venilda De Jesús	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Cueva Marín</del> Carolina De Jesús	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Cueva Narváez</del> Segundo Agenor	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Figueroa</del> Figueroa Luis Antonio	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Jaramillo</del> Sarango Nixon Miguel	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Jiménez Guarnizo</del> Jorge Yovanny	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Jiménez Vélez</del> Daniel Vicente	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Medina Rueda</del> Diego Fernando	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Ortiz González</del> Letty Alejandra	74	3,69%	73	147	3,69%



# Ab. Juan José Rodríguez Granja



<del>Paz Jiménez</del>					
Ricardo Sebastián	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Quezada Cueva</del>					
Juan Carlos	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Romero Sarango</del>					
Víctor Hugo	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Sarango Sandoval</del>					
Wilman Fernando	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Serrano Luzón</del>					
Josselyn Alexandra	37	1,84%	36	73	1,83%
<del>Tinitana Bravo</del>					
Sthefania Lizbeth	37	1,84%	36	73	1,83%
<del>Tinitana</del>					
Tinizaray Hoover Francisco	74	3,69%	73	147	3,69%
<del>Torres Sánchez</del>					
Andrés Herminio	74	3,69%	73	147	3,69%
<b>Totales</b>	<b>2.006</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.978</b>	<b>3.984</b>	<b>100,00%</b>

1 **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se agregan a la  
2 presente escritura pública como documentos  
3 habilitantes lo siguiente: 1.- Nombramiento del  
4 representante legal; 2.- Acta de la Junta General  
5 con carácter Universal de Accionistas, de fecha  
6 trece de abril de dos mil dieciocho, en la que se  
7 resolvió el aumento de capital y la consecuente  
8 reforma de Estatutos. Usted Señor Notario se  
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los



1 documentos habilitantes referidos en esta minuta y  
2 los que fueren necesarios para la plena validez de  
3 esta escritura.- Suscribe la presente minuta el  
4 Abogado. Dalton Miguel Cueva, con Foro de Abogados  
5 número once guion dos mil quince guion  
6 cuatrocientos veinticinco (11-2015-425)".- Hasta  
7 aquí, la minuta que queda elevada a escritura  
8 pública, la misma que se encuentra firmada por el  
9 Abogado. Dalton Miguel Cueva. Para la celebración  
10 y otorgamiento de la presente escritura se observan  
11 los preceptos legales que el caso requiere; y leída  
12 que les fue por mí, el Notario, a los  
13 comparecientes, aquellos se ratifican en la  
14 aceptación de su contenido y firman conmigo en  
15 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
16 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy  
17 fe.- Firman) **LUIS TINITANA TINIZARAY GERENTE DE LA**  
18 **COMPañÍA ANÓNIMA "AHUACAEXPRESS S.A.";** y Magíster  
19 **Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo**  
20 **Del Cantón Loja.-**  
21  
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo,  
23 ésta **TERCERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja,  
24 en la misma fecha de su celebración.

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja  
NOTARIO DÉCIMO  
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



**ACTA NRO. 34 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A.**

Correspondiente al 13 de abril de 2018

En la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas y provincia de Loja, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Sucre s/n y Av. Loja, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A.; por sus propios derechos, y en calidad de accionista y Presidente de la compañía el señor Andrade Gutiérrez Digar con 82 acciones; como secretario y en su calidad de Gerente General de la Compañía el señor Tinitana Tinizaray Luis de estado civil casado; en calidad de accionista Cueva Quezada Cristhian Andrés con 74 acciones; en calidad de accionista Sarango Valverde Herlinda Cruz con 74 acciones; en calidad de accionista Andrade Gutiérrez Marco Heleodoro con 74 acciones; en calidad de accionista Briceño Torres Víctor Emilio con 74 acciones; en calidad de accionista Jiménez Pardo Jorge Marcial con 74 acciones; en calidad de accionista Capa Rueda Verónica Lizbeth con 74 acciones; en calidad de accionista Carrión Carrión Nelson Leodan con 74 acciones; en calidad de accionista Castillo Jiménez Sonia Noemi con 74 acciones; en calidad de accionista Masache Novillo Byron Mauricio con 74 acciones; en calidad de accionista Cuenca Quezada Carmen Narciza con 74 acciones; en calidad de accionista Cuenca Quezada Venilda De Jesús con 74 acciones; en calidad de accionista Cueva Marín Carolina De Jesús con 74 acciones; en calidad de accionista Cueva Narváez Segundo Agenor con 74 acciones; en calidad de accionista Figueroa Figueroa Luis Antonio con 74 acciones; en calidad de accionista Jaramillo Sarango Nixon Miguel con 74 acciones; en calidad de accionista Jiménez Guarnizo Jorge Yovanny con 74 acciones; en calidad de accionista Jiménez Vélez Daniel Vicente con 74 acciones; en calidad de accionista Medina Rueda Diego Fernando con 74 acciones; en calidad de accionista Ortiz González Letty Alejandra con 74 acciones; en calidad de accionista Paz Jiménez Ricardo Sebastián con 74 acciones; en calidad de accionista Quezada Cueva Juan Carlos con 74 acciones; en calidad de accionista Romero Sarango Víctor Hugo con 74 acciones; en calidad de accionista Sarango Sandoval Wilman Fernando con 74 acciones; en calidad de accionista Serrano Luzón Josselyn Alexandra con 37 acciones; en calidad de accionista Tinitana Bravo Sthefania Lizbeth con 37 acciones; en calidad de accionista Tinitana Tinizaray Hoover Francisco con 74 acciones; en calidad de accionista Torres Sánchez Andrés Herminio con 74 acciones; los cuales representan



el 100% del capital social. Los accionistas hacen constar lo siguiente:

**PRIMERO: Declaración de Junta Universal.-** Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en la Junta General de Carácter Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO: Orden del Día.-** Los accionistas por unanimidad acuerdan que se trate en la presente Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento del capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.

**TERCERO: Desarrollo de la Junta.-** En consecuencia se declara que la Junta Universal de Accionista queda válidamente constituida, teniendo como único punto del orden del día la aprobación del aumento del capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos. **Punto Uno.-** El señor Digar Andrade Gutiérrez toma la palabra y se procede a tratar el primer punto, referente a la “1. Aumento del capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos”, por lo cual solicita a la Junta General de Accionista, la autorización correspondiente para proceder con el incremento de capital que poseen como accionistas, en la COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A., por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.978), aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.984). Para este aumento se emiten mil novecientos setenta y ocho acciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario, conforme se detalla más adelante en el cuadro de integración del aumento de capital; **Dos.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTÍCULO CINCO del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá: “ARTÍCULO CINCO.- El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4.012).- El capital suscrito es de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.984), dividido en tres mil novecientos ochenta y cuatro acciones de un dólar cada una, las acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”



La suscripción de las mil novecientos setenta y ocho acciones de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital, serán pagadas de la siguiente manera: El accionista Andrade Gutiérrez Digar la cantidad de \$ 81 en numerario; el accionista Cueva Quezada Cristhian Andrés la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Sarango Valverde Herlinda Cruz la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Andrade Gutiérrez Marco Heleodoro la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Briceño Torres Víctor Emilio la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Jiménez Pardo Jorge Marcial la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Capa Rueda Verónica Lizbeth la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Carrión Carrión Nelson Leodan la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Castillo Jiménez Sonia Noemi la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Masache Novillo Byron Mauricio la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Cuenca Quezada Carmen Narciza la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Cuenca Quezada Venilda De Jesús la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Cueva Marín Carolina De Jesús la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Cueva Narváez Segundo Agenor la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Figueroa Figueroa Luis Antonio la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Jaramillo Sarango Nixon Miguel la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Jiménez Guarnizo Jorge la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Jiménez Vélez Daniel Vicente la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Medina Rueda Diego Fernando la cantidad de \$ 73 en numerario; la accionista Ortiz González Letty Alejandra la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Paz Jiménez Ricardo Sebastián la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Quezada Cueva Juan Carlos la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Romero Sarango Víctor Hugo la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Sarango Sandoval Wilman Fernando la cantidad de \$ 73 en numerario; el accionista Serrano Luzón Josselyn Alexandra la cantidad de \$ 36 en numerario; la accionista Tinitana Bravo Sthefania Lizbeth la cantidad de \$ 36 en numerario; el accionista Tinitana Tinizaray Hoover Francisco la cantidad de \$ 73 en numerario; y en calidad de accionista Torres Sánchez Andrés Herminio la cantidad de \$ 73 en numerario. En consecuencia, el cuadro de integración del aumento de capital, queda conformado de la siguiente manera:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
Accionista	Capital Suscrito	% Participación	CAPITAL AUMENTO	Nuevo Capital	% Participación
			Numerario		
Andrade Gutiérrez Digar	82	4,09%	81	163	4,09%
Cueva Quezada Cristhian Andrés	74	3,69%	73	147	3,69%
Sarango Valverde Herlinda Cruz	74	3,69%	73	147	3,69%
Andrade Gutiérrez Marco Heleodoro	74	3,69%	73	147	3,69%
Briceño Torres Víctor Emilio	74	3,69%	73	147	3,69%
Jiménez Pardo Jorge Marcial	74	3,69%	73	147	3,69%
Capa Rueda Verónica Lizbeth	74	3,69%	73	147	3,69%
Carrión Carrión Nelson Leodan	74	3,69%	73	147	3,69%
Castillo Jiménez Sonia Noemi	74	3,69%	73	147	3,69%
Masache Novillo Byron Mauricio	74	3,69%	73	147	3,69%
Cuenca Quezada Carmen Narciza	74	3,69%	73	147	3,69%
Cuenca Quezada Venilda De Jesús	74	3,69%	73	147	3,69%
Cueva Marín Carolina De Jesús	74	3,69%	73	147	3,69%
Cueva Narváez Segundo Agenor	74	3,69%	73	147	3,69%
Figuroa Figuroa Luis Antonio	74	3,69%	73	147	3,69%
Jaramillo Sarango Nixon Miguel	74	3,69%	73	147	3,69%
Jiménez Guarnizo Jorge Yovanny	74	3,69%	73	147	3,69%
Jiménez Vélez Daniel Vicente	74	3,69%	73	147	3,69%
Medina Rueda Diego Fernando	74	3,69%	73	147	3,69%



Ortiz González Letty Alejandra	74	3,69%	73	147	3,69%
Paz Jiménez Ricardo Sebastián	74	3,69%	73	147	3,69%
Quezada Cueva Juan Carlos	74	3,69%	73	147	3,69%
Romero Sarango Víctor Hugo	74	3,69%	73	147	3,69%
Sarango Sandoval Wilman Fernando	74	3,69%	73	147	3,69%
Serrano Luzón Josselyn Alexandra	37	1,84%	36	73	1,83%
Tinitana Bravo Sthefania Lizbeth	37	1,84%	36	73	1,83%
Tinitana Tinizaray Hoover Francisco	74	3,69%	73	147	3,69%
Torres Sánchez Andrés Herminio	74	3,69%	73	147	3,69%
<b>Totales</b>	<b>2.006</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.978</b>	<b>3.984</b>	<b>100,00%</b>

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía por unanimidad aprueban el cuadro del aumento del capital, y autorizan al Gerente General de la compañía, para que celebre la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos, y realice cualquier gestión hasta su conclusión.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión, se procede a su lectura aprobándola los accionistas por unanimidad, con lo que el señor Presidente declara clausurada la junta Universal de Accionistas, siendo las trece horas, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.



Andrade Gutiérrez Digar  
PRESIDENTE (ACCIONISTA)



Tinitana Tinizaray Luis  
GERENTE GENERAL (SECRETARIO)



Cueva Quezada Cristhian Andrés  
ACCIONISTA

Sarango Valverde Herlinda Cruz  
ACCIONISTA

Andrade Gutiérrez Marco Heleodoro  
ACCIONISTA

Briceño Torres Víctor Emilio  
ACCIONISTA

Jiménez Pardo Jorge Marcial  
ACCIONISTA

Capa Rueda Verónica Lizbeth  
ACCIONISTA

Carrión Carrión Nelson Leodan  
ACCIONISTA

Castillo Jiménez Sonia Noemí  
ACCIONISTA

Masache Novillo Byron Mauricio  
ACCIONISTA

Cuenca Quezada Carmen Narciza  
ACCIONISTA

Cueva Quezada Venilda De Jesús  
ACCIONISTA

Cueva Martín Carolina De Jesús  
ACCIONISTA

Cueva Narváez Segundo Agenor  
ACCIONISTA

Figüeroa Figüeroa Luis Antonio  
ACCIONISTA



Jaramillo Sarango Nixon Miguel  
ACCIONISTA

Jiménez Guarnizo Jorge Yovanny  
ACCIONISTA

Jiménez Vélez Daniel Vicente  
ACCIONISTA

Medina Rueda Diego Fernando  
ACCIONISTA

Ortiz González Letty Alejandra  
ACCIONISTA

Paz Jiménez Ricardo Sebastián  
ACCIONISTA

Quezada Cueva Juan Carlos  
ACCIONISTA

Romero Sarango Víctor Hugo  
ACCIONISTA

Sarango Sandoval Wilman Fernando  
ACCIONISTA

Serrano Luzón Josselyn Alexandra  
ACCIONISTA

Tinitana Bravo Sthefania Lizbeth  
ACCIONISTA

Tinitana Tinizaray Hoover Francisco  
ACCIONISTA

Torres Sánchez Andrés Herminio  
ACCIONISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEBULA DE N. 110310570-4

**CIDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES:  
**TINITANA TINIZARAY  
LUIS RODRIGO**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
**LOJA**  
**CALVAS**  
**CARIAMANGA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-04-06**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MREYA DEL ROCIO  
BRAVO VELEZ**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E434812242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**TINITANA MAXIMILIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**TINIZARAY CLEMENTE MARILU**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**CALVAS**  
**2019-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-04-01**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRANCO DEL CANTÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CONEJOS

019 JUNTA No. 019 - 261 NÚMERO 1103105704 CEDULA

**TINITANA TINIZARAY LUIS RODRIGO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CALVAS CANTÓN ZONA:  
CARIAMANGA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted  
SUFIRÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

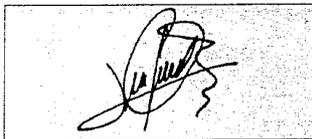
*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL JURY







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103105704

Nombres del ciudadano: TINITANA TINIZARAY LUIS RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO VELEZ MIREYA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: TINITANA MAXIMILIANO

Nombres de la madre: TINIZARAY CLEMENTE MARILU

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 183-115-69621



183-115-69621

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1191706292001  
**RAZÓN SOCIAL:** AHUACAEXPRESS S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** AHUACAEXPRESS S. A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TINITANA TINIZARAY LUIS RODRIGO  
**CONTADOR:** JIMENEZ CUMBICUS NERI BERSABETH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/07/2002  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/07/2002 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI CONVENCIONAL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: CENTRAL Cate: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: SUCRE Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 09589768820 Telefono Trabajo: 072688039 Email: luistinitana@hotmail.es

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 LOJA	CERRADOS	0







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**

1191708292001

**RAZÓN SOCIAL:**

AHUACAEXPRESS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/07/2002

NOMBRE COMERCIAL: AHUACAEXPRESS S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI CONVENCIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: SUCRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 09589788820 Telefono Trabajo: 072688039 Email: [luisnitana@hotmail.es](mailto:luisnitana@hotmail.es)



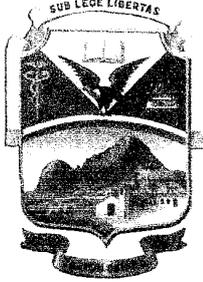
# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Gobierno Autónomo  
Descentralizado del Cantón  
Calvas

Fecha: 2018-06-29

Hora: 15:05:43

Resolución del 06 de 2018, Consejo Cantonal de Planeación (2018)  
TRANSACCIONES MUNICIPALES - CALVAS (PROYECTO) CALVAS



Gobierno  
Autónomo  
Descentralizado  
del Cantón  
Calvas

TIMBRE  
MUNICIPAL

Nº 0081618  
POR \$1,00

Emisión Abril 2018  
del 78301 al 86300

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA MUNICIPAL

El contribuyente **AHUACAEXPRESS S.A.**, con número de identificación: **1191706292001**, **NO** tiene obligaciones pendientes con la institución **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

Vigencia del presente Certificado: 30 Días



ING. LINDA M. STOLTE  
SECRETARÍA DE FINANZAS

CAROLINA MENDOZA ALVARADO  
SECRETARÍA DE



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
"COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A."**

Señor  
LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY  
Ciudad.-

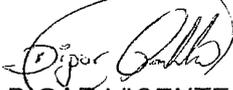
De mis consideraciones

Tengo a bien comunicarle a usted que en sesión de la **COMPAÑÍA DENOMINADA AHUACAEXPRESS S.A.** Realizada el día 16 de mayo del 2016, la asamblea tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DENOMINADA AHUACAEXPRESS S.A.** mediante acta N° 24 para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes de **GERENTE GENERAL** constan en la Escritura Pública de la "**COMPAÑÍA DENOMINADA AHUACAEXPRESS S.A.**". **CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS ANTE EL DOCTOR EDUARDO BELTRÁN, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN LOJA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL 02 DE JULIO DEL 2002, CON EL NRO. 02 REPERTORIO NRO. 693 Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2003, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DEL 2003 CON EL NRO. 03 REPERTORIOS NRO. 235.**

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente



**DIGAR VICENTE ANDRADE GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AHUACAEXPRESS S.A.**  
Ci. 1103615520

Yo, **LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AHUACAEXPRESS S.A.**, para un periodo estatutario de dos años, Cariamanga 16 de mayo del 2016.

Atentamente



Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray  
Ci. 1103105704



... FIFICO:

PRIMERO:

QUEDA ANULADO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AHUACA EXPRESS" S.A., inscrito con el Nro. 11 Repertorio Nro. 37 del 29 de junio de 2012 QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO el día de hoy 20 de mayo de 2016 SIN NUMERO del señor José Eleuterio Valarezo Soto.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AHUACA EXPRESS" S.A. Y ACEPTACIÓN DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:04 REPERTORIO NUMERO:35 el día de hoy 20 de mayo de 2016 del señor LUIS RODRIGO TINITANA TIZARAY. La escritura de constitución inscrita en el año 2002 Nro.02; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el año 2003 Nro.03.

Cariamanga, 20 de mayo de 2016

Ab. Byron Paul Ludeña Torres

Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Cariamanga  
Ofic. Nro.532-A-GADCC del 19-05-2016



RECIBIDO  
REGISTRAR  
MUNICIPAL



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

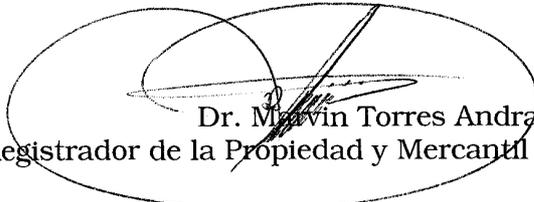


Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.  
Registrador de la Propiedad y Mercantil Del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA, celebrada el 24 de abril de 2018, ante el Notario Decimo del cantón Loja, Ab. Juan Jose Rodriguez Granja, **DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, BAJO EL NUMERO:14 REPERTORIO NUMERO:60, el dia de hoy 31 de mayo de 2018; **Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, BAJO EL NUMERO:15 REPERTORIO NUMERO:61, EL DIA DE HOY 31 de mayo de 2018, respectivamente, de la **COMPAÑÍA ANONIMA "AHUACAEXPRESS S.A."**, a través del representante Legal, El Sr. Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray, de estado civil casado, en calidad de Gerente, de dicha Compañía, como se comprueba con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. Escritura de Constitución de la Compañía, inscrita en el año 2002 con el Nro.01. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el año 2003 con el Nro.03.

**Cariamanga, 31 de mayo de 2018**

  
Dr. Marvin Torres Andrade  
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas



RECIBIDO: CJR  
REVISADO: CJR  
REALIZADO: CJR